

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 10 de junio de 2015, de la Dirección General de Memoria Democrática, por el que se notifican varias actuaciones específicas de exhumación de restos óseos de víctimas de la represión franquista durante la Guerra Civil y la posguerra en fosas de varios municipios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Memoria Democrática ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose por ello por notificadas las personas interesadas, en tiempo y forma legales.

De conformidad con la Orden de 18 de mayo de 2015, del Vicepresidente y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, por la que se aprueban varias actuaciones específicas consistentes en la exhumación de los restos óseos de víctimas de la represión franquista en varias fosas de municipios de Andalucía, a propuesta del Comité Técnico de Coordinación regulado por la Orden de 9 de julio de 2013, en sesión de 31 de marzo de 2015, la Dirección General de Memoria Democrática va a proceder al inicio de los trámites para las exhumaciones correspondientes que en algunos casos conlleva también pruebas de identificación genética.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días a contar desde la publicación de este anuncio, los familiares y personas interesadas manifiesten lo que consideren procedente ante la Dirección General de Memoria Democrática de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, sita en Plaza Nueva, 4 (41071), de Sevilla. Todo ello en función del protocolo establecido en la Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 23 de septiembre de 2011, por el que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la dictadura y de conformidad con lo previsto en la Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la posguerra.

RELACIÓN DE FOSAS A EXHUMAR

- Adamuz, Córdoba.
- Cementerio Civil de El Castillo de las Guardas, Sevilla.
- El Madroño, Sevilla.
- Paraje «El Serrano» entre Guillena y El Ronquillo, Sevilla (restos de don Antonio García López, «Concejal Botella»).
- La Algaba, Sevilla.
- La Campana, Sevilla.
- Obejo, Córdoba
- Cementerio Parroquial de Paterna de Rivera, Cádiz (con Identificación Genética).
- Puebla de Guzmán, Huelva (con Identificación Genética).
- «Valle Redondo» en Zalamea la Real, Huelva (restos de don Ramón Delgado López y don José Manuel Guerra Cacho).

Sevilla, 10 de junio de 2015.- El Director General, Francisco Javier Giráldez Díaz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado que será la determinante a los efectos de su notificación.»